

te punto aprendió á los Gefes de la insurreccion y los condujo á Monclova. De allí fueron conducidos todos, incluso Don Pedro Aranda, á disposicion del Comandante General Salcedo. Este mandó que Hidalgo y todos los seglares fueran remitidos á Chihuahua y los eclesiásticos á Durango.

Don Manuel de Santa María y el Capitan Ramon fueron por consiguiente á Chihuahua.

Salcedo concedió á Monclova el título de ciudad, á Elizondo y al Capitan Colorado el de Tenientes Coronales, prometiendo recabar la correspondiente confirmacion. Desde entonces goza Monclova del título de ciudad.

En la Gaceta de 17 de Octubre de 1811 se lee, segun dice Alaman: "fueron fusilados en Chihuahua por la espalda el 10 de Mayo

- Ignacio, Camargo Mariscal.
- Juan Bautista Carrasao, Brigadier.
- Agustin Marroquin, Verdugo.

El 16 de Junio del mismo año

Juan Ignacio Ramon, Capitan veterano de la compañía de Lampazos, ascendido á Brigadier.

El 26 del mismo Junio

- Ignacio Allende, Generalísimo.
- Mariano Jiménez, Capitan General.
- Manuel Santa María, Mariscal y Gobernador de Monterey.
- Juan de Aldama, Teniente General.

CAPITULO IX.

**La junta Gobernadora, y sucesos del año de 13.**

Tan luego como se supo en Monterey el desgraciado suceso de Bajan, comenzaron los realistas á tratar de despronunciarse. La posicion era, difícil porque habia quedado Rayon en el Saltillo con un buen Ejército y aun habia muchas partidas de insurgentes en Tamauh-

pas. Sin embargo, el día 1.º de Abril de 1811, presentó Don Francisco Antonio Farias, procurador del Ayuntamiento un escrito pidiendo que se reuniera el vecindario y que se nombrara una Junta que restableciera el orden y reasumiera el Gobierno. Se hizo en efecto así y recayó sobre el pedimento de Don Francisco Antonio Farias el siguiente proveido: "Monterey, Abril 1.º de 1811.—Como pide el Sr. Síndico procurador, y en atencion á la espontánea dimision que ha hecho de su empleo el Sr. Gobernador Don Santiago Villareal, dênsele las gracias y recomiéndese su mérito al Sr. Virrey. Restablézcase el orden de las cosas al estado en que estaban en 12 de Enero del año de 1811, y nómbrese una Junta de siete individuos que gobiernen por haberse desertado Don Manuel de Santa María é incorporádose con cargo en el Ejército enemigo."

Fueron nombrados para la Junta gobernadora:

- Don Blas Gómez de Castro.
- Bernardo Usel y Guimbarda.
- Bruno Barera.
- José Valera.
- Melchor Núñez de Esquivel.
- José Vivero y no sé quien otro.

Esta Junta hizo un manifiesto que remitió á Calleja, el cual aprobó la ereccion de la Junta y remitió el manifiesto á México, que fué impreso en la Gaceta, dice Alaman. Aquí no he podido encontrarlo en ninguna parte.

No se como el sargento Don Cristóbal de León nombrado Comandante del Pilon por Carrasco, siguió desempeñando el mismo cargo bajo la Junta Gobernadora. Lo cierto es que el 14 del mismo Abril remitió la comunicacion siguiente, que obra en el archivo: "Señores vocales de la Junta provisional del Gobierno de la Capital de Monterey y su Provincia.—Para sondear las novedades adversas ó favorables que podrán recabar en los términos de este Valle, sus inmediaciones y las del Valle de Labradores, tomé en cumplimiento de lo prevenido por UU. SS. todas las providencias que me fueron posibles para adquirir derechas noticias, y habiénd-

CAPILLA ALFONSO  
BIBLIOTECA

doseme comunicado por el Teniente de la compañía de Labradores, las que han ocurrido desde el día 11 del corriente á la fecha por carta que me escribe fecha 13 del mismo, la acompaño á UU. SS. para su mayor inteligencia y con la brevedad que exige participarlo como de no haber tenido otras noticias dignas de la atención de UU. SS. para que en su vista se disponga lo que fuere de su mayor acuerdo, quedando advertido, como lo estoy, de hacer lo mismo siempre que tenga ó lleguen á mi noticia otras de que dar el debido parte."

"Viendo la consternacion en que se halla este lugar segun aseguran los enemigos insurgentes y sin efugio de ningun auxilio por parte segura á quien apelar. Llegada la inminencia (Dios no lo permita) nada bien me ha parecido el mandar al Teniente Montañez los dos hombres que como soldados vecinos tengo destacados en la Boca de este Valle del Pilon, por ser este puesto donde se teme ruina, como única entrada por aquel rumbo para introducirse en el Valle, y de remitirle dichos soldados, es desamparar el terreno y franquear entrada al enemigo; pero no obstante, si en el acuerdo de UU. SS. se dispusiere que se reunan estos soldados á los de dicho Teniente, lo ejecutaré aunque con el vivo sentimiento de no saber á que puedo echar mano para sostener á dichos soldados, ya en este ú otro destino y por consiguiente proverles de las armas mas necesarias y caballos porque no los tienen, ni los hay en el Valle, pues para dicho destacamento, solo se pudieron encontrar tres fusiles y unos cuantos cartuchos; lo que paso á noticia de UU. SS. para que se me imponga por su mejor determinacion lo que debo hacer."

"Dios nuestro Señor guarde á UU. SS. muchos años. Pilon, Abril 14 de 1811.—José Cristóbal de Leon."

"P. D.—Acabando de hacer esta noticia, llegaron á este Valle dos soldados que remite de Labradores el Teniente Montañez con destino á la ciudad de Lináres, dando cuenta al Sr. Presidente de la Junta superior de esta Capital, D. Blas Gomez con el correo que se aprehendió del lego Villerias en aquel distrito con los papeles, oficios y cartas, que este puso á los Señores

prisioneros, en que de todo á todo les da razon del estado en que se halla él y otros compañeros de su clase, de cuyos documentos por no poder demorar estas noticias, ni tiempo para copiarlas, solo lo hize del oficio que el citado lego puso por la misma conducta á Rayon; cuya copia es conforme al original, que se dirige al Sr. Presidente, y yo lo hago á UU. SS. para su mas pronta inteligencia y gobierno.—Vale.—Leon."

Los documentos á que se refiere son los siguientes: "Impuesto en el de V. fecha 11 del corriente digo; que desde el dia 10 del mismo estoy en este Valle con parte de mi compañía, y en mi llegada el 11 del mismo, me hallé con la novedad que una partida de veinte y cinco ó treinta hombres que estaba en las inmediaciones de Pablillo agarró un correo que despachaba el subdelegado de este partido con pliegos de la Junta de gobierno, de la ciudad de Monterey, y su Provincia, al subdelegado de Rio-blanco."

"El dia 12 despaché un sargento y tres soldados á escoltar por el mismo rumbo y me trageron prisionero á un correo del lego Villerias y del General Blancas, que este iba con pliegos para los Generales que ya están prisioneros, y otro que estaba en el Saltillo, los que remití con todo y correo al Sr. Presidente Don Blas José Gomez de Castro."

"El dicho lego con Blancas se halla en el Rio-blanco, segun noticia en sus papeles con dos mil hombres y su destino para el Cerro de Santiago ó este Valle; me comunica V. que iba á poner un piquete de soldados en la Boca, estos solo sirven para el aviso de ese Valle; en atencion á esto; si V. tuviere á bien puede mandarlos á este Valle á reunirse en esta compañía, y aquí se escoltará la tierra por todos rumbos; pues bien sabe V. que esta es la entrada para este Valle y de todo lo que ocurra favorable ó adverso ó pasare á V. pronto aviso para que tome las providencias que le combengan y espero del cielo de V. me dé pronto aviso si pasan ó no á reunirse el piquete de soldados á esta compañía para si nó, pedir auxilio á la cabecera.

"Dios guarde á V. muchos años.—Labradores, Abril

13 de 1,811.—José Timoteo Montañez.—Al Sr. Sargento y comandante Don Cristóbal de León.”

El otro es el siguiente: “Exmo. Sr.—El día de hoy 4 del que rije ha llegado el cuate prófugo, de ese Ejército, diciendo se hallan en captura nuestros Generalísimos, y el Capitan General y Tenientes Generales, como haber muerto el hijo de mi Generalísimo Don Ignacio Allende, y de nuestro amado Soberano el Sr. Hidalgo, estar pasado una pierna con una bala. Por tanto suplico á la bondad de V. E. se sirva noticiarme lo que en el particular haya, para mi gobierno, entendido de que para el día 12 del presente voy á dar un ataque al enemigo que se halla en el Cerro de Santiago con buen armamento, y algunos reales, los mismos que como avaro estoy anhelando; pues no ignora V. E. que con dos mil pesos haya mantenido la fuerza de dos mil hombres, los mismos que se me han dispersado por falta de los socorros, y la mayor parte vestida de buena linea y talle.”

“Estoy formando una columna de granaderos que á la verdad gloria da verlos, tanto de buena presencia como vestidos y armados: dejo á la consideracion de V. E. el anhelo y desvelo para reconquistar á los corazones empedernidos á causa del ningun gobierno de los comisionados, que por su avaricia ocasionan los malditos robos; es la causa que no se acabe nuestro fin particular.”

“Estoy esperando la reunion del Sr. Coronel Villaseñor, del Sr. Teniente Coronel Don José María Alvarez, y del Teniente Coronel Fray Alipio Lozada, que reunidos todos estos, debo de contar con doscientos fusiles y escopetas, fuera de las pistólas, lanzas, flechas, hondas; pues no podré darle á V. E. un total hasta despues de vencida la batallá, que reunidos todos, formaremos un cuerpo de Ejército respetable, y si con la mira de darle cuenta á nuestros Generalísimos á su debido tiempo.”

“Se ha reunido el Sr. Brigadier Blancas, despues de haber perdido la batalla del Valle del Maiz, donde se halla, con mi Teniente Coronel, doce cañones, y varios pertrechos de guerra, que le despachaba á darle auxilio, y no se pudo porque fué intempestivamente la entrega del mayor de plazas que tenia en su Ejército.”—

Le ha ministrado mi dicho Teniente Coronel, quinientos pesos á dicho Brigadier, para socorro, y utensilio de su persona, y pocos soldados que le acompañan.”

“Todos los desertores de nuestros Ejércitos horrorizan la picardia y maldades que ocasiona su dispercion y los falsos nombramientos y comisiones que ellos falsean; pues he tenido á bien el promulgar un bando y hacer que tomen conocimiento los súbditos Gobernadores de pueblos, administradores de haciendas á fin de que apague el fuego que estos viles traidores andan prendiendo como llebo dicho.”

“Habiendo llegado á la Hacienda de Albarcones, todos á una voz me decian que el administrador y estanquero sabian que se hallaban ocultos tres europeos, el uno de ellos tenia su puntero razonable, y que por el cohecho no les permitia entregárselos como lo acredita en uno de los exámenes, que se habia revuelto Perez-Gálvez y Don José Salcedo; En dicho denunció para calificar la cosa encontré en una casa sesenta pesos enterrados, no quise dar todavia crédito hasta que no encontré varios papeles que los condenaban al Administrador y al estanquero, y tres piezas de bretaña entre la lana de las almoadas, y otros retazos de indiana, tres piezas pontivi y alguna ropa de dichos europeos: segun razon se hallan en uno de los cerros inmediatos á la hacienda.”

“Habiendo llamado al administrador tomándole juramento de si sabia ó tenia algunos bienes de los espresados, me respondió que con la vida pagaba siempre que se le encontrara medio en su casa ó en alguna otra parte, donde una vieja me dijo se hallaba una gran cantidad de reales, que los está velando un indio pame, que estaban enterrados en una milpa; salió cierto aunque nomas encontré mil novecientos pesos y que un bueyero tenia tambien enterrados cuatro cajones de dinero, no pude sacar la verdad porque se huyó dicho pame al Coronel Anglo.”

“En esto formará V. E. una verdadera idea de como se hallan los americanos, pues no tratan mas que de su comodidad, reposo y tener sin ningun trabajo albio; pues ya piensan somos perdidos, sanear sus conciencias y rabie quien rabiare.”

“Dios guarde á V. E. muchos años, su afectísimo amigo que desea verlo.—Cuartel general de Rio-blanco, 4 de Abril de 1811.—Exelentísimo Sr.—Juan Billerías, Teniente General de América.”

La Junta gobernadora hizo cuanto pudo para restablecer el orden antiguo: pero nada pudo conseguir, porque la antipatia antes existente entre criollos y gachupines, se habia exaltado hasta tal punto con la revolucion, que era ya imposible contenerla. Los criollos no hablaban mas que de independenciam, de insurreccion y libertad; y los españoles los insultaban, maltraban y amenazaban. La Junta bien conoció que esta division de los ánimos, esta antipatia recrudescida y exaltada, era la verdadera causa de todos los males padecidos y trató de remediar tan grave mal como puede verse por la siguiente comunicacion documentada, que remitió á Don José Antonio Cordero, Gobernador de Coahuila: “Con fecha 28 del pasado digimos á V. S. cuanto nos pareció conducente al honor de esta Provincia, en virtud del informe que hizo el comandante general un subdelegado de la Viscaya, sobre que en esta Capital y sus lugares comarcanos se hablaba con libertad á favor del detestable partido de la insurreccion; y ahora lo hacemos en obsequio de nuestra obligacion, de los fundamentos en que estriba, segun nos tiene acreditado la esperiencia, el verdadero germen de insurreccion.”

“Una de nuestras principales miras, desde que tomamos el mando de esta Provincia, fué la de impedir absolutamente toda conversacion sobre materia de insurreccion, prohibiendo al mismo tiempo la que tuviera coneccion con la pueril rivalidad entre europeos y criollos, deseando esterminar esta, como origen de los males que ha sufrido el Reyno, así consta de los artículos 2.º y 3.º del bando de 7 de Abril del año pasado que distingue la copia número 1.º”

“Restablecido el orden en esta capital y restituidos á ella los europeos, comenzamos á observar se zaherian nuestras providencias con demasiada publicidad, causando notable sensacion en los ánimos, la diversidad con que se murmuraba del Gobierno, por lo cual nos vimos en la necesidad de manifestar francamente al pú-

blico nuestro modo de pensar, segun se advierte en la copia número 2, cuya providencia mereció toda la aprobacion de nuestro inmediato Gefe el Sr. General del centro, Mariscal de campo, Don Felix Maria Calleja, como lo demuestra la copia número 3, y produjo por entonces los efectos que apetecimos, aunque posteriormente no han dejado de contristar nuestro ánimo las inevitables murmuraciones de aquellos que, no conociendo intrinsecamente lo que vale la tranquilidad comun, procuran hallarla en la mudanza del que manda, ó lo que es peor, porque creen que para que sea subsistente, es necesario se consolide á fuego y sangre, sin distincion de tiempo y circunstancias.”

“Digna cosa de llorar, pero cierta, que en la poca prudencia y cordura de algunos europeos, consiste el que por estas provincias no hallan calmado enteramente los movimientos que se advierten, porque, á la verdad, ¿como han de lograrse los fines del sábio Gobierno, si la conducta de aquellos es diametralmente opuesta? El augustó Congreso nacional ordena que halla un perpetuo olvido, y en estos se encuentra muy viva, hasta la accion mas indiferente de los americanos, que nunca adoptaron el infame partido.”

“Alguno de nosotros ha sufrido que á su presencia se sindiquen las operaciones de los tenientes coroneles, Don Ignacio Elizondo, y Don Ramon Dias de Bustamante, deprimiendo el mérito que contrajeron en la contrarevolucion, y por el cual se han hecho dignos del aprecio universal.”

“A U. S. le consta la tacha que Don José Antonio Goribar, vecino de la villa del Saltillo, puso á los testigos presentados por Don Mauricio de Alcocer sobre posesion de un potrero, de que el primero despojó al segundo, cuyas consecuencias cortó el prudente dictámen del Sr. Lic. Don José Vivero, vocal de esta Junta, segun se percibe de la copia número 4. Pero lo que mas declara este punto es la copia número 5, cuyo informe, como suscrito por un eclesiástico de conocida probidad en las actuales circunstancias, demuestra realmente los males que deben ocasionar semejantes procedimientos, muy distantes de las miras del superior Gobierno y de los sen-

timientos que caracterizan á los verdaderos españoles, siendo esta conducta la que en nuestro concepto influye sobre manera para que no se logre la tranquilidad general, á que aspiran los buenos patriotas y servidores del Rey."

"Por lo espuesto y demostrado conocerá U. S. que el origen ó raíz del germen que se nota, proviene de los mismos que debian contribuir á su esterminio, pues el propio efecto producen las sugerencias supersticiosas de los sediciosos, que los improprios inconsiderados de los europeos poco reflexivos, por lo que conviene mucho dictar activas providencias que puedan contener semejantes daños: y á efecto de que el remedio sea general, damos cuenta con todo al Exmo. Sr. Virey esperando del acreditado celo de U. S. lo haga tambien por su parte al Sr. Comandante general para los fines consiguientes."

"Dios guarde á U. S. muchos años. Monterey, 8 de Mayo de 1812.—Sr. Coronel D. Antonio Cordero."

Las copias á que se refieren son las siguientes: "Número 1.—El Rey nuestro señor Don Fernando VII representado legitimamente por el consejo supremo de Regencia de España é Indias, y superior Gobierno de Nueva España y en el real nombre de S. M. la Junta patriótica gobernadora del Nuevo Reyno de Leon."

"A todas las personas estantes y habitantes de esta capital y lugares de su Provincia. El dia 2 del presente mes se hizo patente al público la instalacion de esta Junta, la cual reunió en sí el mando político y militar de ella, y en su virtud previno al cumplimiento de los artículos contenidos en el plan de su formacion, y habiendo observado con bastante sentimiento el poco efecto que ha producido el artículo 6.º sobre presentacion de armas y municiones de guerra, ha tenido á bien mandar declarar: Lo 1.º Que toda persona que estando exceptuada por su empleo, no presentare las armas y municiones que tenga para su uso, el dia de mañana, con las calidades que se previenen en dicho artículo, sufrirá la pena de un mes de cárcel y se le pondrá la nota correspondiente para lo demas que tenga á bien imponerle la superioridad."

"Lo 2.º Que siendo el principal objeto de la Junta

la tranquilidad y sosiego de esta ciudad y de los demas lugares de la Provincia, alterada por la irrupcion de los insurgentes, que han esparcido máximas perniciosas y contrarias á la verdadera felicidad de los pueblos, se prohíbe absolutamente toda conversacion que pueda fomentar en alguna manera el infame partido de la insurreccion; en el concepto de que los que delinquieren serán tratados como traidores á la Patria, y enemigos del sosiego público."

"Lo 3.º Que conociendo que de la pueril realidad entre criollos y gachupines han resultado los funestísimos efectos que hemos visto en nuestros dias, hacen estremecer la humanidad, se prohíbe asi mismo que los gachupines hablen contra los criollos y que los criollos hablen contra los gachupines, bajo la pena de cepo y cárcel á los contraventores, que se les aplicará irremisiblemente sin distincion de persona, segun la gravedad de la injuria; pues todos debemos considerarnos como hermanos, habiendo nacido en el seno de la iglesia, y hallándonos bajo una misma dominacion, encargando á los padres de familia procuren desterrar de sus hijos tan perniciosa é injusta antipatía."

"Lo 4.º Se prohíbe así mismo todo corrillo y juntas nocturnas, pues por lo regular de ellas no dimana nada bueno, sobre cuyo particular celarán los señores Alcaldes, y cabos de ronda para evitarlos, y procederán secretamente contra los que las formen."

"Lo 5.º Se prohíbe que ninguna persona, sea de la clase que fuere, admita en su casa huesped no conocido, sin presentarlo antes al comandante de las armas para su conocimiento y el de la Junta, bajo la pena de seis pesos que se les exigirá sin escusa ni pretesto para gastos de justicia."

"Lo 6.º y último. Se prohíbe absolutamente el uso de uniforme y divisa concedido por los Gefes de la insurreccion, pues ademas de ser nula la facultad de donde dimanó, indica el que las partes son adheridas al partido de los rebeldes, y por lo tanto será tratado como uno de ellos, aplicándole las penas de la ley."

"Y para que todo sea cumplido eastamente llegue á noticia de los habitantes de esta Capital y su provincia,